TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL
TRESORERIA JUDICIAL

RELACION DE PROGRAMAS SOCIALES ENTREGADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

NUM.	DESIGNACION	MONTO	REGLAS DE OPERACIÓN	FINALIDAD	REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO	PLAZOS
1	ARTICULO 100 DEL CAPITULO XIV CAPACITACION Y ESTUDIO DE LAS CONDICIOENES GENRALES DE TRABAJO DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES ADMTVOS. DEL PODER JUDICIAL DELE STADO DE TABASCO.	700.00 MENSUALES PARA CADA TRABAJADOR 100 BECAS	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	ELEVAR, MEJORAR O PERFECCIONAR LA APTITUD Y CAPACITACIÓN MEDIANTE ESTUDIOS PARA LA FORMACIÓN TECNICA, PROFESIONAL Y POSTGRADO .	SER PERSONAL SINDICALIZADO Y PRESENTAR DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA ESCOLARIDAD CON UN PROMEDIO MINIMO DE CALIFICACION DE 8.	EL PAGO SE EFECTUA CADA TRES MESES
2	ARTICULO 75 FRACCION VIII, DEL CAPITULO IX DE LA PREVISION SOCIAL DE LAS CONDICIOENES GENRALES DE TRABAJO DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES ADMTVOS. DEL PODER JUDICIAL DELE STADO DE TABASCO.	250.00 MENSUALES POR PERSONA BENEFICIADA 320 BECAS	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	INCENTIVAR A LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES QUE ESTUDIEN PRIMARIA Y SECUNDARIA	SER PERSONAL SINDICALIZADO Y PRESENTAR DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA ESCOLARIDAD CON UN PROMEDIO MINIMO DE CALIFICACION DE 8.	EL PAGO SE EFECTUA CADA TRES MESES